



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 OCT 2016

VISTO el Decreto Provincial N° 2183/16; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo y en atención a los feriados establecidos para los días 10 y 12 de octubre del corriente año, en el marco de la “Commemoración del Día del Respeto a la Diversidad Cultural” y a los festejos del “CXXXII Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”, se declara Asueto Administrativo en todo el ámbito de la Provincia para la Administración Central, Entes Descentralizados y Autárquicos, el día 11 de octubre de 2016.

Que por tal motivo, ésta Presidencia considera oportuno adherir en todos sus términos al Decreto Provincial N° 2183/16, y Declarar Asueto Administrativo para todo el personal del Poder Legislativo Provincial, a fin de que puedan asistir a los festejos que se realicen con motivo de la fundación de nuestra ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

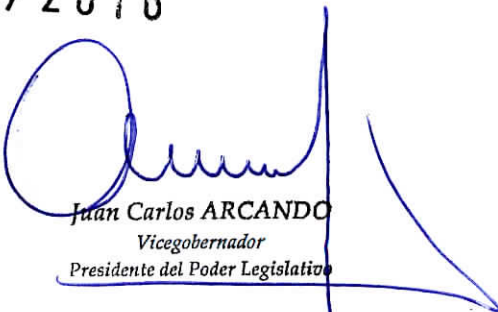
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADHERIR en todos sus términos al Decreto Provincial N° 2183/16; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaría Legislativa, Secretaría Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 608 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”